

# DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de GUIPÚZCOA

MINAS

Año de 1922

Expediente de registro

N.º 4055

196-11

Para la mina de petróleo nombrada

"María Josefa bis"

Del término de Alza y Rentería

Interesado :

Vecindad :

② Mercurio Huarte

San Sebastián

Representante :

Vecindad :

②

NÚMERO DE PERTENENCIAS SOLICITADAS.

NÚMERO DE PERTENENCIAS DEMARCADAS.

98

RECEIVED  
23 October 1922

Todo uno  
Número cuatro mil cuarenta y seis

Sr. Gobernador Civil de la provincia  
de Guipúzcoa?

Don Mariano Huarte y Madier, vecino de esta Ciudad, con su correspondiente cédula personal a V. B. expone: Que en el término municipal de Alza y Renteria y paraje denominado San Marcos, desea adquirir 98 pertenencias de mineral de petróleo con la denominación de "María Josefa" Bis, haciendo la designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la mina titulada "Caldorado", número cuatro mil cuarenta y seis y desde este punto se medirán 700 metros en dirección S. 10° O. y se colocará la primera estaca; de esta en dirección O. 10° N y a los 1.400 metros la 2.ª; de aquí en dirección N. 10° E y a los 700 metros la 3.ª estaca; y con 1.400 metros de esta, en dirección E. 10° S. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las noventa y ocho pertenencias, o hectáreas solicitadas.

El Norte empleado para esta designación fue el magnético.

Por tanto a V. B. suplica que teniendo por pre-



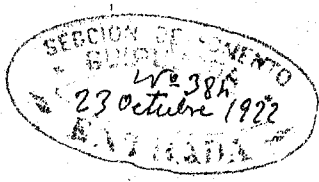
sentada esta instancia con los cartos de pago que el reglamento de minas exige, se sirva ordenar la tramitacion del expediente, a fin de que en su dia se me expida el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde a V. B. muchos años  
San Sebastian a veintidos de Octubre  
de mil novecientos veintidos.

Mariano Huarte

Presentada a las diez horas del dia veintitres de Octubre de mil novecientos veintidos y registrada al folio cincuenta, numero trescientos ochenta y cuatro. No ocuparia la carta de pago, ni el cinco por ciento.

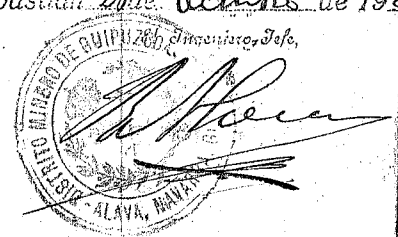
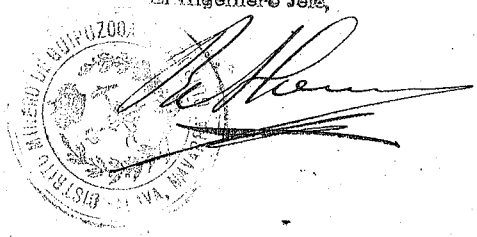
El Oficial  
Loruro F. Garrido



DILIGENCIA

En esta fecha ingreso en la Jefatura  
San Sebastian 20 de Octubre de 1922  
El Ingeniero Jefe,

Pase este expediente para  
despacho al Ingeniero Sr. \_\_\_\_\_  
San Sebastian 20 de Octubre de 1922



San Sebastián 2 de Noviembre 1932



Del Ayuntamiento

*[Signature]*

*[Signature]*

Alten Sr. Gobernador civil

Cumpliendo con lo que ordena el artículo 23 del  
Reglamento de 16 de Junio de 1905, dego el  
honor de proponer a V. M. la adquisición del  
registro precedente, sobre mejor derecho y sin pre-  
juicio de terceros, haciendo las publicaciones  
legales.

N. T. me obsequia resolver

San Sebastián 2 de Noviembre de 1932

Del Ayuntamiento



*[Signature]*



*[Signature]*

Noto

San Sebastián H. de Nav. en 1922

Conforme  
El Gobernador id



*[Handwritten signature]*

Señoría Con la misma fecha queda cumplido  
montado el decreto anterior

El Ingeniero Jefe



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Pase este expediente para su  
despacho al Ingeniero Sr. ....

San Sebastián H. de Nav. en de 1922

El Ingeniero-Jefe,



*[Handwritten signature]*

Don *Francisco Alonso y Alonso*

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Alava, Guipúzcoa y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. *Mariano Oquendo y Machin*

vecino de *esta ciudad* se ha presentado en el Gobierno Civil el día

*23 de Octubre 1922* una solicitud de *registro de posesiones*

*ta y ochos* pertenencias de mineral de *petróleo*

de la mina titulada *Maria Josefa* número *4055*

sita en el término de *Azagantona* punto llamado

*San Martín*, lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

*Se fijará como punto de partida la utica 1ª de la mina "Colorado" (n.º 4046)*

*1ª P. N. 10° O. 700 metros*

*1ª 2ª O. 10° N. 1400 id*

*2ª 3ª N. 10° E. 700 id*

*3ª 4ª E. 10° S. 1400 id, quedando cerrado el perímetro.*

*Los números se refieren al sistema magnético*

Y habiendo sido admitida por el Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de *registro* y su designación por decreto de *hoy* en razón a haberse recibido la carta de pago el día *2 del corriente* se anuncia al público por medio de este *edicto* para los efectos que determina la vigente legislación de minería.

San Sebastián *14 de Noviembre de 1922*

*R. Alonso*



*DL*

MINAS

Ligencia. La pongo el Secretario, para hacer constar que durante los sesenta dias que ha estado al publico en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, no se ha presentado ninguna reclamacion.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr Alcalde en Alza a 12 de Enero de mil novecientos veinte y tres.



El Alcalde

*Alejandro Ortega*

*Miguel Gorcecho*

Ingen

*José Amador*

Habiendo transcurrido los 60 días de exposición al público y en consecuencia a su atento oficio de fecha 11 de Noviembre pasado, tengo el honor de devolver á V. el adjunto anuncio debidamente diligenciada.

Dios guarde á V. muchos años.

Renteria, 15 de Enero de 1923.

El Alcalde,

*C. Los Leitos*

ALCALDIA  
DE LA  
VILLA DE  
RENERIA

Núm. 109

Dr. Ingeniero Jefe de Minas

SAN SEBASTIAN





Don Ramon Alonso y Alonso  
Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Alava, Guipúzcoa y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Mariano Plazart  
Maestre  
vecino de esta ciudad se ha presentado en el Gobierno Civil el día  
23 de Octubre 1912 una solicitud de registro de novante  
y ocho pertenencias de mineral de pirita  
de la mina titulada María Teresa  
número 4077 sita en el término de Ayuntamiento punto llamado  
San Marcos, lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

Se toma como punto  
de partida la cota 12 de la mina "El Dorado"  
(n.º 4066).  
Se P a' q S. 10° O. 700 metros  
1 a' 2 U. 10° N. 1400 id  
2 a' 3 N. 10° E. 700 id  
3 a' P. E. 10° S. 1400 id  
quedando cerrada el perímetro.  
Los puntos se refieren al punto al que se refiere.

Y habiendo sido admitida por el Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro  
y su designación por decreto de hoy en razón a haberse  
recibido la carta de pago el día 2 de noviembre se anuncia al público por  
medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería.  
San Sebastián 11 de noviembre de 1912




R. Alonso



MIRIAM

Como Secretario de este Ayuntamiento:

CERTIFICO: que, durante el plazo de sesenta días en que ha estado expuesto al público el presente anuncio, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.



Don *Raimundo Alonso y Alonso*

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Alava, Guipúzcoa y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. *Mariano Huarte Machin*

vecino de *esta ciudad* se ha presentado en el Gobierno Civil el día *27 de Octubre de 1922* una solicitud de *registro de*  
*noventa y ocho* pertenencias de mineral de *petróleo*  
de la mina titulada *Mina prefa las*  
número *4.055* sita en el término de *Utra y Pentenni* punto llamado  
*San Marcos*, lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la este 1.<sup>o</sup>  
de la mina "Eldorado" n.º 4.046

P a 1 - S 10° O - 700 metros

1 a 2 - O 10° N - 1400 "

2 a 3 - N 10° E - 700 "

3 a P - E 10° S - 1400 "

quedando cerrado el perímetro

Los rumbos se refieren al Norte magnético

Y habiendo sido admitida por el Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de *registro*  
y su designación por decreto de *hoy* en razón a haberse  
recibido la carta de pago el día *20 del corriente* se anuncia al público por  
medio de este *edicto* para los efectos que determina la vigente legislación de minería.

San Sebastián *11* de *Noviembre* de 1922



*R. Alonso*



Don Ramon Abreu y Alonso, Jefe de  
 jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa  
 Certifico: que el hecho de la vuelta ha es-  
 tado expuesto en esta Jefatura, durante  
 el plazo reglamentario, sin haberse presen-  
 tado protesta ni reclamacion alguna  
 y para que conste expedido la presente  
 en San Sebastian a 25 de Enero de  
 mil novecientos veintitres



*Ramon Abreu y Alonso*

Secreto, San Sebastian 17 de Enero de 1923

Vista la precedente certificacion, trans-  
 currido el plazo que señala el art.  
 28 del Reglamento para la presenta-  
 cion de reclamaciones en este Gobier-  
 no civil practiquese la denuncia  
 si ha lugar -



El Gobernador -  
*Enrique Domercq*

Acta de demarcación de la mina de *petrolio*

titulada *Mina Juefa bis* cuyo expediente tiene el número *cuatro mil novecientos y cinco*

A *cuatro y cinco de junio de mil novecientos veinte* yo el Ingeniero

D. *Ignacio Cordón y López de Ocaña* acompañado del auxiliar facultativo D. *Caño Pellis y Lomas*

me constituyo en el paraje denominado *San Juan* del término municipal de *Alcañiz de la Ribera* con objeto de practicar la demarcación de *noventa y ocho* pertenencias solicitadas para la mina *Mina Juefa bis*

Concurren al acto los testigos

D. *Ignacio Escherte vecino de Alcañiz*

D. *Pedro Anista que lo es de Reventón, un labrador anastado* y el registrador

y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar, dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarca la mina en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida *la primera estaca de la mina caducada "Eldorado" número cuatro mil novecientos y seis*, el que se relaciona con la esquina *Suroeste* del caserío *Morruelas* por una alineación de *doscientos treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros* en dirección *este veintiocho grados noventa y cuatro centésimas Norte*.

A *setecientos metros* del punto de partida en dirección *Sur tres grados diez y ocho centésimas Este* se coloca la primera estaca en *Morruelas* de *Bordabeni*; a los *mil cuatrocientos metros* al *este tres grados diez y ocho centésimas Sur* de esta, se coloca la segunda estaca en



el Monte de Chusitiquito; a lo setecientos metros de ella  
en direccion Norte tres grados diez y ocho centesimas Oeste  
se coloco la tercera en Mirasol enca y finalmente a  
lo mil cuatrocientos metros de ella en direccion Este  
tres grados diez y ocho centesimas Norte se encuentra el pun-  
to de partida quedando asi cerrado el perimetro y de-  
marcado esta mina conforme con su designacion  
con moventes y vales historicas o pertenencia mineras  
que comprenden una superficie horizontal de novecien-  
tos ochenta mil metros cuadrados.



da esta mina por todo mundo con terrenos franco

La formación geológica a que corresponde este terreno es la perteneciente al infracrátón con sus tipos por fozasas, arcuicias y calizas.

Respecto a la clase de mineral, nada se puede decir por no existir ninguna manifestación del mismo.

El limbo de la brújula con que se opera está dividido en grados ~~5~~simales; las distancias se han medido horizontalmente y la declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de ~~cuarenta~~ veintidós grados y veintinueve minutos al Oeste el día veintidós de Mayo del año actual.

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como de petróleo a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que son y quieren hacerlo, = y = repage = tachado = no vale = entre líneas = ente = vale

Jordán

Carlos P. Ariza

Nota = Al verificar la rectificación de los datos tomados en el campo con lo consignado en este acta, se observa que se ha cometido un error en las visuales de referencia del punto de partida, omitiendo una de ellas y equivocando la única que se había puesto, por cuya razón se debe entender que la dirigida a la esquina Sureste del careo de Morronduo tiene una longitud de trescientos diez metros con veinte centímetros en dirección Oeste diez grados catorce minutos Norte, y la omitida se dirige a la esquina Noroeste del careo de Chirite (al depósito de manzana) con longitud de ciento cincuenta y siete metros cincuenta centímetros en dirección Sur veintidós grados treinta y seis centésimas Este.

Conforme con la clasificación del mineral. San Sebastián 4 de Julio de 1923

El Ingeniero Jefe,

P. Ariza

El Ingeniero  
Jordán

El Ingeniero facultado  
Carlos P. Ariza



PLANO de demarcación de la mina

de petróleo *Maria Josefa bis* en términos

de *Alza y Renteria* provincia

de *Guipúzcoa*

---

Número de su expediente *4055*

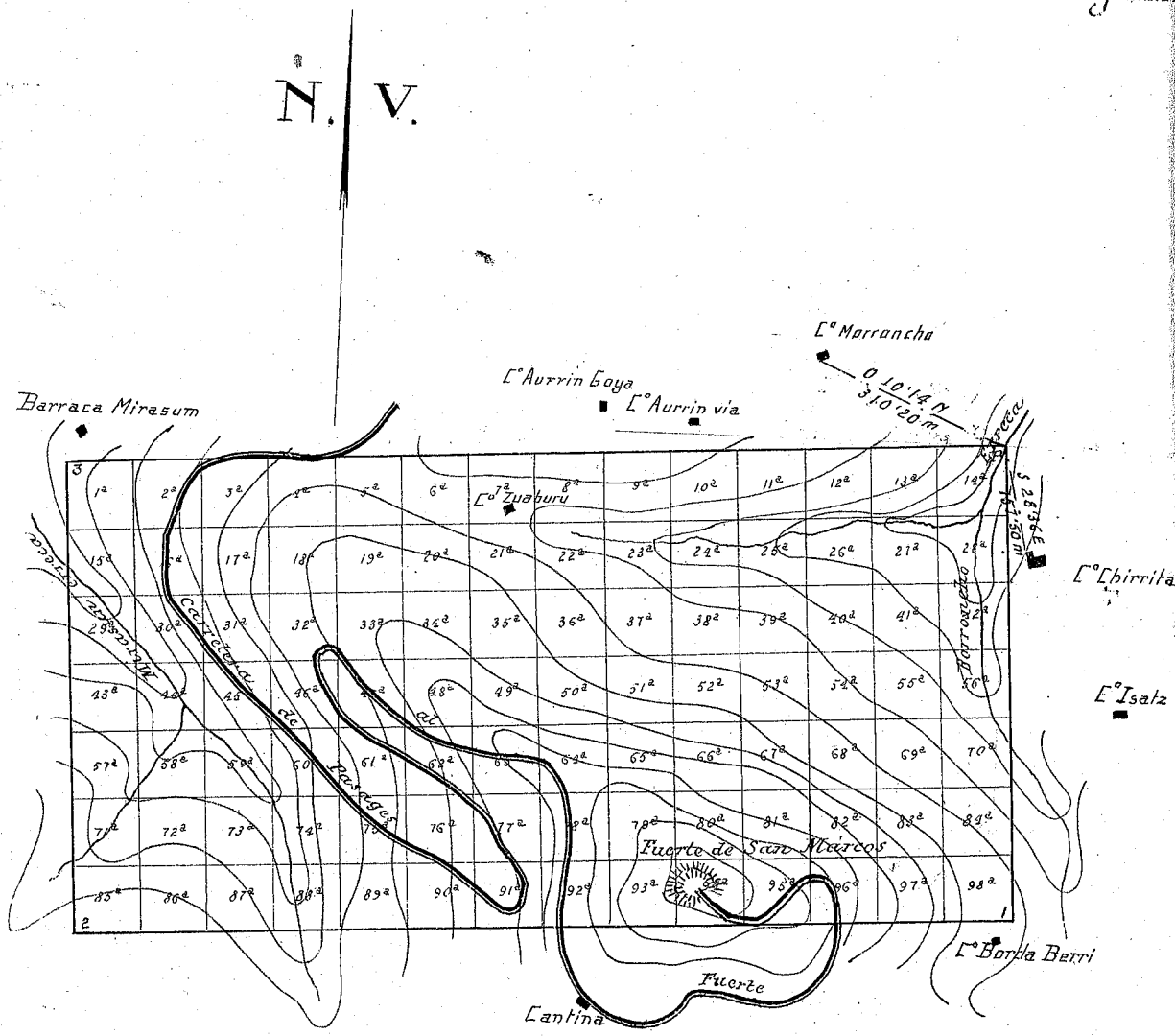




# DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Guipúzcoa

Plano de la demarcación de la mina de *petróleo* titulada *Maria Josefa bis*  
 (número *40.55*...) sita en el paraje nombrado *San Marcos* términos de *Alza y Bateria*



Escala de 1:10.000

### EXPLICACIÓN

P punto de partida

1 2 y 3 ..... estacas

1.ª 2.ª ..... 98 ..... pertenencias.

San Sebastián *20* de Junio ..... de 1923.

El Auxiliar Facultativo,

*Carlos Pille*

CONFORME:

El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

*A. Ariza*



Explicación del plano de 28 pertenencias para la mina de petróleo nombrada *Maria Josefa bis* cuyo expediente tiene el núm. 4055 sita en San Marcos término municipal de Alza y Pensteria demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 17 de Febrero de 1923 por el Ingeniero que suscribe el 4 y 5 de Junio de 1923

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

372023 MUNICIPIO BAROJA

	BRUJULA — Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
De S. a la esquina S.O. del caserío <i>Mozzoncho</i>		0.10°14'N	310'20
De S. a la id. N.O. del depósito de manzana del caserío de <i>Chicita</i>		S.28°36'E	157'50

LINEAS DE LA DEMARCACION

DESDE	BRUJULA — Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
1. a 1.		S.3°18'E	700	980.000	<i>Manzanal de Borda Berri</i>	<i>Terreno franco</i>
1. a 2.		O.3°18'S	1400		<i>Monte Choritoquieta</i>	
2. a 3.		N.3°18'O	700		<i>Mirasun erreca</i>	
3. a 3.		E.3°18'N	1400		"	
San Sebastián 30 de Junio de 1923						
<i>J. Jordán</i>						



# OBSERVACIONES FACULTATIVAS

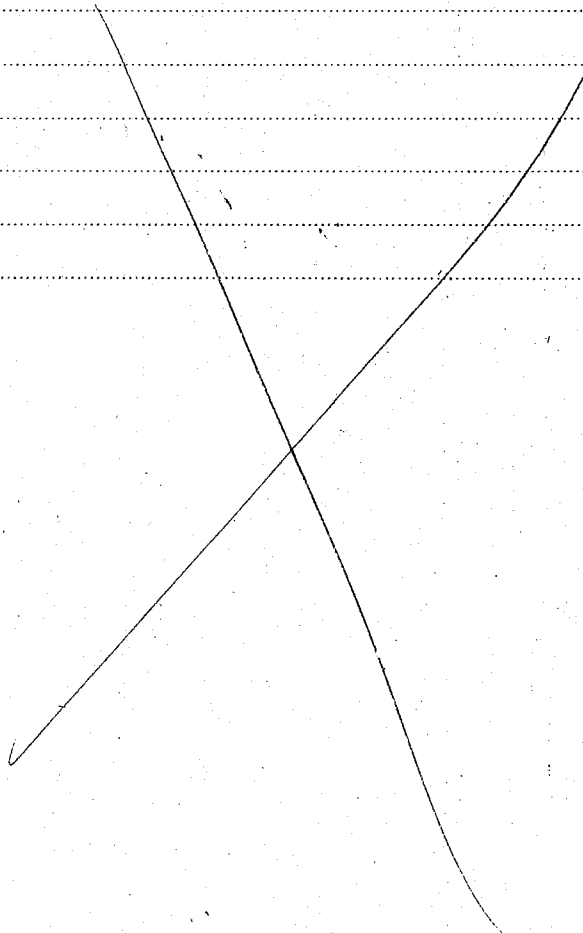
El limbo del <sup>taquímetro Broughton</sup> ~~taquímetro~~ que se empleó para esta operación está dividido en <sup>400</sup> ~~360~~°, partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de 14'29" al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 27 de Mayo de 1923

El punto de partida es la estaca 1ª de la mina caducada "El Dorado" (N.º 4046)

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Porrúa



*José Martínez*

CUERPO NACIONAL  
de  
INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Guipúzcoa

Tengo el honor de devolver a V. S.  
el adjunto expediente n.º 4.655,  
de la mina de *petróleo* titulada  
*Maria Josefa*  
del término de *Alza y Reuteria*  
acompañado del acta y dos planos con  
sus explicaciones referentes a la demar-  
cación de *J. B. praterencia*  
de que  
consta dicha *mina* cuya  
operación la practiqué el *4 y 5 de*  
*junio de 1923*

Al mismo tiempo debo manifestar a  
V. S. que no encuentro motivo alguno  
industrial, científico o de salubridad por  
el que deba imponerse a esta concesión  
ninguna condición particular, bastando  
que el concesionario cumpla desde luego  
con las prescripciones de la Ley y Re-  
glamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
San Sebastián *20* de *junio*  
de 1923.

EL INGENIERO.

*J. B. praterencia*

Ingeniero Jefe del Distrito.



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA  
ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA

Illmo. Señor Gobernador civil

Aprobadas por esta Jefatura las operaciones facultativas de que formaba parte la demarcación de la mina nombrada "María Josefa bis" número cuatro mil cincuenta y cinco de noventa y ocho pertenencias de mineral de petróleo, el Ingeniero Jefe que suscribe estima procedente distribuir conforme está ordenado el depósito constituido para gastos de demarcación, previo desglose y remisión del oportuno resguardo a la Delegación de Hacienda con orden de abono a favor del Habilitado del personal, y notificar al registrador para que en el plazo de diez días presente el papel de reintegro que corresponda por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, toda vez que no debe imponerse condición especial alguna a la concesión que en su día se otorgue.

V.I. señor Gobernador resolverá.

San Sebastián 4 de Julio de 1923

El Ingeniero Jefe

*P. Ariza*





CUERPO NACIONAL  
— DE —  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA

DECRETO

San Sebastián 5 de Julio de 1923

Queda aprobada la demarcación de la mina de petróleo  
titulada "María Josefa bis" (n.º 4055) del término  
de Alza y Rentería

No siendo necesario imponer condiciones especiales a la concesión, notifíquese al interesado que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad. Desglócese la carta de pago.

El Gobernador,

*M. de Linares*



DILIGENCIA

Queda hecha la notificación en la misma fecha.

El Ingeniero Jefe,



*José Venturista*

igilancia.= En virtud de lo dispuesto en el anterior decreto con fecha de hoy se desglosa la carta de pago de este expediente y se remite a la Delegación de Hacienda de la provincia con orden de abono del depósito a que corresponde a favor del Habilitado de esta Jefatura para proceder a la distribución de su importe conforme está ordenado.

San Sebastián 5 de Julio de 1923

El Ingeniero Jefe

*P. Ariza*

Otra.=

Hecho efectivo el depósito constituido para gastos de demarcación de la ~~Mina "N.º Prof. 12"~~ objeto de este expediente, en el día de hoy se distribuye su importe entre los que suscriben con sujeción a las Instrucciones vigentes.

*San Sebastián 14 de Julio* de 1923

El Ingeniero Jefe,

*P. Ariza*

El Ingeniero comisionado,

*J. Irujo*

El Auxiliar facultativo,

*P. Peláez*



Otra.=

Por medio del *B.O. del 26 de Agosto y notificación*

se notifica al ----- registrador para que en el plazo de diez días presente el correspondiente papel de pagos al Estado por derechos de superficie demarcada y del título de propiedad de la ~~Mina Prof. 12~~ nº *4055*.

*San Sebastián 22 de Agosto* 1923

El Ingeniero Jefe.

*P. Ariza*



INFORME.

Excmo. Sr. Gobernador Civil

Transcurrido el plazo legal que señala el artº 53 del vigente reglamento sin que el interesado haya presentado el papel de Pagos al Estado como reintegro de la expedición del título de propiedad y derechos de superficie de la mina "María Josefa bis" nº 4055 de los términos de Alza y Rentería, solicitada por D. Mariano Huarte, me honro con proponer a V.E. en cumplimiento del artº 93 del mismo Reglamento, la cancelación del expediente y su publicación en el B.O.

V.E. no obstante, se servirá resolver

San Sebastián 22 de Noviembre de 1923

El Ingeniero Jefe



*R. Ariza*

DECRETO: San Sebastián 24 de Noviembre de 1923

Conforme con el anterior informe cancelo el expediente y publíquese en el B.O.

El General Gobernador



*Mariano Huarte*

